

Reglamento de Promoción:

Cash Back por usar sus Tarjetas de Crédito BCT!

1. **OBJETO DE LA PROMOCIÓN:** La presente promoción tiene como objetivo entregar un Cash Back de treinta mil colones (₡30.000), a los clientes que hayan realizado un consumo mínimo de doscientos cincuenta mil colones (₡250.000) o su equivalente en dólares durante los meses de marzo y abril del 2019 el consumo es acumulativo.
2. **DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN:** El organizador de esta promoción es la empresa Banco BCT S.A.
3. **QUIÉNES PARTICIPAN:** Grupo cerrado de 90 clientes. Solamente participan 90 clientes del segmento Planilla de Banco BCT que tienen una tarjeta de crédito Clásica, Dorada, Platino o Infinite, emitida por Banco BCT y que han sido de previo contactados por el Banco a través de teléfono, correo electrónico y/o mensaje de texto. Se excluye de participar a los colaboradores del ORGANIZADOR.
4. **FORMA DE PARTICIPAR:** La mecánica de participación consiste en pagar con cualquier tarjeta de crédito participante emitida por Banco BCT en cualquier comercio durante el periodo de la promoción y por el consumo mínimo ya sea en una o por la acumulación de varias compras que sumen un total de doscientos cincuenta mil colones (₡250.000) o su equivalente en dólares durante los meses de marzo y abril y así podrá recibir un Cash Back por treinta mil colones (₡30.000) una vez finalizado el periodo de la promoción.
5. **PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** El periodo de vigencia de la promoción es del primero (1°) de marzo del 2019 hasta el treinta (30) de abril del 2019 ambas fechas inclusive.
6. **PLAZO Y FORMA DE DEVOLUCIÓN DEL DINERO:** La devolución de la suma de los treinta mil colones (₡30.000), será mediante la acreditación o

constitución de un crédito que se aplicará al estado de cuenta de la tarjeta, realizándose esta devolución en el período comprendido entre el primero (1°) al diez (10) del mes siguiente una vez finalizada la promoción. El dinero de devolución se acreditará directamente a la tarjeta de crédito del cliente titular, lo cual se podrá observar en el estado de cuenta del corte siguiente.

7. **SUSTITUCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO:** La devolución de dinero bajo ninguna circunstancia podrá ser cambiado por otro valor equivalente y tampoco podrá ser cedido a un tercero, siendo el titular de la tarjeta el único que podrá obtener la devolución de dinero.
8. **ASPECTOS QUE PUEDEN AFECTAR LA PROMOCIÓN:** El Organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporalmente o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del organizador. La alteración de documentos e información sobre los ganadores así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio del organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o su organizador podrán ser perseguidas por los medios previstos en la ley.
9. **RESTRICCIONES y LIMITACIONES:** 1- La responsabilidad del Organizador culmina con la aplicación del beneficio. 2- El Organizador no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los favorecidos con los beneficios. 3- El organizador suspenderá la presente promoción de forma inmediata, sin responsabilidad de su parte, al detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad entre los clientes que pretendan participar o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del Organizador. Esta circunstancia se comunicará

públicamente, cesando la promoción a partir de la fecha de comunicación. 4- El Organizador se reserva el derecho de modificar las fechas y beneficios estipulados 5- La tarjeta con la que realizó el pago debe estar en un estado activo. 6- Las compras deben estar debidamente cobradas por el comercio. 7- Para la acumulación mínima de consumo de los doscientos cincuenta mil colones (¢250.000) no se sumarán las compras en tránsito y se tomará en cuenta únicamente los movimientos denominados compras (05) en los sistemas internos del ORGANIZADOR, estos movimientos denominados compras (05) corresponde a los consumos que hace el cliente en comercios donde paga por productos o servicios recibidos. 8- - El Cash Back se entregará una única vez al tarjetahabiente que logre las condiciones de participación establecidas en este reglamento.

10. Cualquier consulta relacionada con esta promoción podrá ser atendida en el siguiente número de teléfono 2212-8528 o en la siguiente dirección de correo electrónico [atencionalcliente**bct**@corporacion**bct**.com](mailto:atencionalclientebct@corporacionbct.com).